DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA │ PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ │ CÓRDOBA │ ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1269/2022

VISTO:

La nota ingresada por los Sres. Cecilia Belén Zabala D.N.I. Nº 32.693.767 y Gerardo Martín Ferreyra D.N.I. Nº 29.851.479, donde le solicitan al Municipio la inscripción de un inmueble que fuese otorgado por el plan **Programa Centenario II**, propiedad que se encuentra ubicada en la calle Formosa Lado Sur de la localidad de Tancacha, individualizada como Lote N° 2 (DOS) de la Mz. Of. 055, con una superficie total de 248,55 m2.

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio adjudicó este inmueble mediante el proceso de selección y adjudicación, la cual se realizó ante Escribano Público con contrato de fecha 15 de diciembre de 2014, y los Adjudicatarios fueron los Sres. Cecilia Belén Zabala D.N.I. Nº 32.693.767 y Gerardo Martín Ferreyra D.N.I. Nº 29.851.479.

Que los Adjudicatarios abonaron el total del precio convenido según el contrato respectivo, no existiendo monto alguno adeudado en relación a este inmueble.

Que resulta necesario convalidar tal petición con la autorización del Órgano Legislativo Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1º: **AUTORÍCESE Y FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos públicos necesarios, a fin de lograr la inscripción registral del inmueble designado como 33-02-18-01-02-055-002, realizar la escritura del inmueble a favor de los Sres. Cecilia Belén Zabala D.N.I. Nº 32.693.767 y Gerardo Martín Ferreyra D.N.I. Nº 29.851.479, propiedad de la Municipalidad de Tancacha ubicado en Tancacha, Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 2 (DOS), Mz. Of. 055, con una superficie total de 248, 55 m2, que tiene la siguiente inscripción registral Cta. N° 330240763231, Nomenclatura Catastral 33-02-18-01-02-055-002, estado edificado.

Art.2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 30 de Junio de 2022, según consta en Acta Nº 11/2022 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.